



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0049270/2018

Córdoba, 04 OCT 2018

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto DSE en la Cátedra: "Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cátedra I" presentada por la Profesora Olga MINHOT a fojas uno; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Minhot, mediante los expedientes EXP-UNC:10067/2018 y EXP-UNC:17598/2018 ha formalizado pedidos que involucran a ambas cátedras y que se encuentran en estudio.

Que el Departamento de Personal a fs. 2 informa la imposibilidad de otorgar licencia por desempeño de cargo de mayor jerarquía dada la situación de revista de la Dra. Minhot, no obstante ello y en atención a los pedidos formulados por la docente sugiere considerar la posibilidad de otorgar la licencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la RR. 1600/00.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes a la Dra. Leticia Olga Minhot (Legajo Nº 27.777) en el cargo de Profesor Adjunto DSE por concurso en la Cátedra: "Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cátedra I" desde el 01/10/2018 hasta el 31/12/2018, con cargo al artículo 12 de la R.R. Nº 1600/2000.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

Resolución Nº

1408

Bta. PAOLA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patriela Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología